



## COMUNICADO

Desde éste Ayuntamiento queremos informar a los vecinos la posibilidad de poder hacer barbacoas en temporada estival.

*Según Boletín Oficial de Castilla y León del 27 de junio de 2022*

*“Declarar como época de peligro alto de incendios forestales en Castilla y León la comprendida entre el 27 de junio y el 30 de septiembre del 2022.”*

En la zona de bodegas, en el interior de los merenderos sí que está permitido, extremando las precauciones siempre y cuando se sitúen dentro de edificaciones cerradas por los cuatro costados, con techo y **chimenea dotada de matachispas**.

En el exterior de los merenderos en la zona de las bodegas, **el uso del fuego en cualquiera de sus formas está totalmente prohibido**

Las barbacoas que estén dentro del casco urbano están permitidas, también extremando las precauciones y más cuando estén cerca de campos de cultivo. La ley dice que estarán prohibidas las barbacoas en casco urbano que estén a menos de 400 metros de monte o terreno forestal (más de 100 metros cuadrados de vegetación forestal).

Más información en:

<https://bocyl.jcyl.es/boletines/2013/06/27/pdf/BOCYL-D-27062013-2.pdf>

<https://bocyl.jcyl.es/boletines/2022/06/27/pdf/BOCYL-D-27062022-21.pdf>